



**OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 4465-1
CALBUCO,**

07 MAY 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-AUGUSTO-2009, presentada por don(a) LILIANA ISABEL CHAVEZ HUERANTE,

domiciliado en JARA calle ---,

N° --- localidad --- de la comuna, fono ---

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 107, de fecha 07 DE SEPTIEMBRE 2009,

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.601, de fecha 15 DE SEPTIEMBRE 2009.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LILIANA ISABEL

R.U.T. ---

domicilio comercial, calle FELIX FELIX OJARAN N° 610 localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR - (MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 52101 CAPITAL 1.000.000.-
Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).